



COMITÉ PARA LA
PREVENCIÓN
DE LA TORTURA
CHACO

Monitoreos en Comisarías

ZONA METROPOLITANA

Octubre · Noviembre · Diciembre
2025

**MIRAR.
REGISTRAR.
PREVENIR.**

Nuestro compromiso
con la prevención de la tortura
y la protección de los derechos
de las personas privadas
de libertad.



18

DEPENDENCIAS
MONITOREADAS



369

PERSONAS
ALOJADAS



196

PLAZAS DE CAPACIDAD
RELEVADAS



+88%

SOBRECUPLO EN LAS
DEPENDENCIAS CON
DATOS NUMÉRICOS

Sobre el monitoreo y el rol del Comité

Este informe presenta los resultados de los monitoreos realizados por el Comité Provincial para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes del Chaco en comisarías de la Zona Metropolitana durante el trimestre **octubre–diciembre de 2025**.

El trabajo se enmarca en nuestro mandato legal y en el compromiso con la defensa de los derechos de las personas privadas de libertad.

COMPETENCIAS Y FACULTADES DEL COMITÉ

Ley Provincial N° 3265–E



REALIZAR INSPECCIONES PERIÓDICAS

Visitar lugares de detención para examinar el trato y las condiciones de las personas privadas de libertad.



RECIBIR Y TRAMITAR DENUNCIAS

Recibir denuncias de personas privadas de libertad o de terceros sobre hechos de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.



REALIZAR RECOMENDACIONES

Efectuar recomendaciones a las autoridades competentes para mejorar las condiciones de detención y prevenir debenes de tortura.



PROMOVER Y PROTEGER DERECHOS

Promover y proteger los derechos de las personas privadas de libertad en todos los lugares de detención.



ELABORAR INFORMES

Elaborar informes periódicos sobre la situación en los lugares de detención y presentar al Poder Ejecutivo y a la Legislatura.

MIRAR.
REGISTRAR.
PREVENIR.

Nuestro compromiso
con la prevención
de la tortura y la
protección de los
derechos de las
personas privadas
de libertad.



En el trimestre comprendido entre los meses de octubre y diciembre de 2025, el Comité monitoreó un total de dieciocho (18) dependencias policiales, identificando como problemática estructural más grave y recurrente el hacinamiento crítico. A continuación se detallan los hallazgos correspondientes a cada período.

CUADRO ESTADÍSTICO: SUPERPOBLACIÓN CARCELARIA EN COMISARÍAS MONITOREADAS

El siguiente cuadro refleja la situación de superpoblación registrada en las comisarías que informaron datos de capacidad y cantidad de personas alojadas durante los monitoreos realizados en el período octubre–diciembre 2025. El porcentaje de sobrecupo indica el exceso de personas respecto de la capacidad oficial del establecimiento.

DEPENDENCIA POLICIAL	PERÍODO	CAPACIDAD OFICIAL	PERSONAS ALOJADAS	% SOBRECUPLO
Comisaría 1ª – Resistencia	Octubre	20	40	+100%
Comisaría 2ª – Resistencia	Octubre	14	40	+186%
Comisaría 6ª – Resistencia	Octubre	15	30	+100%
Comisaría 7ª – Resistencia	Octubre	20	48	+140%
Comisaría 9ª – Resistencia	Noviembre	12	27	+125%
Comisaría Puerto Vilelas	Noviembre	36	54	+50%
División Microtráfico La Liguria	Noviembre	37	37	100% ocupado
Comisaría 10ª – Resistencia	Diciembre	12	36	+200%
Comisaría 12ª – Resistencia	Diciembre	18	28	+56%
Comisaría 3ª – Fontana	Diciembre	12	29	+142%
TOTALES (dependencias con datos numéricos)		196	369	+88%

* En el trimestre se monitorearon un total de 18 dependencias policiales.



MONITOREOS – OCTUBRE 2025

Fechas de monitoreo: Comisaría 1ª (30/10) · Comisaría 2ª (14/10) · Comisaría 3ª (03/10) · Comisaría 4ª (01/10)
Comisaría 5ª (09/10) · Comisaría 6ª (29/10) · Comisaría 7ª (28/10) · Comisaría 8ª (22/10)

1 Hacinamiento estructural generalizado

Se constató una situación crítica de superpoblación en la mayoría de las comisarías monitoreadas, con niveles que superan ampliamente la capacidad instalada.

Comisarías con duplicación o triplicación de la capacidad:

- Comisaría 1ª: capacidad 20 – alojados 40 (sobrecupo: +100%).
- Comisaría 2ª: capacidad 14 – alojados 40 (sobrecupo: +186%).
- Comisaría 6ª: capacidad 15 – alojados 30 (sobrecupo: +100%).
- Comisaría 7ª: capacidad 20 – alojados 48 (sobrecupo: +140%).

Detenidos durmiendo en el patio.

“ Esta situación obliga a numerosas personas privadas de libertad a dormir en el suelo, patios o sobre frazadas.

Principales hallazgos – Octubre 2025

Durante las visitas realizadas en el mes de octubre de 2025, se identificaron situaciones críticas de superpoblación y condiciones de detención inadecuadas en varias comisarías de la Zona Metropolitana.

Todas las dependencias relevadas registraron sobreocupación, en algunos casos duplicando o triplicando su capacidad oficial.

COMISARÍAS CON MAYOR SOBREOCUPACIÓN


+186%
Comisaría 2ª –
Resistencia


+140%
Comisaría 7ª –
Resistencia


+125%
Comisaría 9ª –
Resistencia



HALLAZGOS RECURRENTE



Superpoblación estructural

Todas las dependencias visitadas presentan exceso de personas respecto de su capacidad oficial.



Condiciones de alojamiento deficientes

Espacios reducidos, ventilación insuficiente, colchones en mal estado o en el piso, falta de ropa de cama y hacinamiento.



Deficiencias sanitarias

Baños insuficientes, falta de higiene, filtraciones, humedad y problemas de plomería.



Alimentación insuficiente o inadecuada

Raciones insuficientes, falta de variedad y ausencia de dietas especiales.



Acceso limitado a la salud

Demoras en la atención médica, falta de medicamentos y acompañamiento psicológico insuficiente.

“

El hacinamiento no es un hecho aislado ni circunstancial.

Es una situación estructural que vulnera derechos fundamentales y que el Estado tiene la obligación de prevenir y revertir.



Estas situaciones fueron registradas en cada dependencia y serán comunicadas a las autoridades competentes con las recomendaciones correspondientes.

Condiciones de detención y acceso a derechos

El monitoreo integral de las comisarías incluye la evaluación de las condiciones edilicias, sanitarias y de habitabilidad, así como el acceso efectivo de las personas privadas de libertad a derechos fundamentales.

A continuación, se presentan los principales aspectos relevados durante las visitas de octubre 2025 y las problemáticas más frecuentes observadas en la Zona Metropolitana.



MARCO NORMATIVO

Las condiciones de detención deben respetar los estándares establecidos en la Constitución Nacional, tratados internacionales de derechos humanos y las Reglas Mandela de las Naciones Unidas, que garantizan el respeto de la dignidad humana y la integridad de toda persona privada de libertad.

DIMENSIONES ANALIZADAS



CONDICIONES EDILICIAS

Estado general de las instalaciones, celdas, pisos, techos, puertas, iluminación y ventilación.



CONDICIONES SANITARIAS

Acceso a agua potable, baños, higiene personal, limpieza y disposición de residuos.



ALOJAMIENTO E HIGIENE

Espacio disponible, cantidad de colchones, ropa de cama, ventilación y limpieza de las celdas.



ALIMENTACIÓN

Cantidad, calidad, variedad y adecuación de las comidas provistas.



SALUD

Acceso a atención médica, medicamentos y acompañamiento psicológico.



DERECHOS Y GARANTÍAS

Comunicación con familiares y defensores, información sobre su situación judicial y otros derechos básicos.

HALLAZGOS GENERALES



Infraestructura insuficiente y deteriorada

Gran parte de las dependencias presentan problemas estructurales, filtraciones, humedad, instalaciones eléctricas precarias y falta de mantenimiento.



Hacinamiento persistente

El exceso de personas detenidas respecto de la capacidad oficial es la problemática más recurrente y transversal a todas las comisarías visitadas.



Condiciones sanitarias deficitarias

Baños insuficientes, falta de higiene, agua limitada y presencia de insectos y roedores en varios espacios.



Acceso limitado a derechos fundamentales

Se observaron restricciones en el acceso a atención médica, a la comunicación con familiares y al contacto con defensores.

RECOMENDACIONES GENERALES

- ✓ Adecuar la capacidad de alojamiento a los estándares internacionales.
- ✓ Mejorar la infraestructura edilicia y las condiciones sanitarias.
- ✓ Garantizar el acceso efectivo a la salud y a la atención integral.
- ✓ Asegurar el cumplimiento pleno de los derechos de las personas privadas de libertad.
- ✓ Implementar mecanismos de monitoreo y supervisión permanentes.

Monitoreos – Noviembre 2025

Durante el mes de noviembre de 2025 se realizaron visitas de monitoreo en 5 dependencias policiales de la Zona Metropolitana.

Se verificó la persistencia de las problemáticas estructurales identificadas en meses anteriores y se registraron nuevas situaciones de preocupación vinculadas principalmente a las condiciones sanitarias y de alojamiento.

DATOS GENERALES – NOVIEMBRE 2025



5

dependencias
visitadas



130

personas
alojadas



19%

promedio de
sobreocupación



2

dependencias con
sobreocupación
superior al 100%



HALLAZGOS DESTACADOS



Sobreocupación sostenida

En varias comisarías visitadas la cantidad de personas alojadas continúa muy por encima de la capacidad oficial.



Deficiencias sanitarias graves

Baños fuera de servicio, falta de limpieza y proliferación de insectos y roedores en sectores de alojamiento.



Condiciones de alojamiento críticas

Espacios reducidos, colchones en mal estado o sobre el piso, escasa ventilación e iluminación.



Acceso limitado a agua potable

En algunas dependencias el acceso al agua potable es insuficiente o se encuentra restringido.



Falta de información y comunicación

Persisten dificultades para que las personas privadas de libertad tengan acceso a información sobre su situación judicial y derechos.

DEPENDENCIAS VISITADAS

- Comisaría 1ª – Resistencia
- Comisaría 2ª – Resistencia
- Comisaría 6ª – Resistencia
- Comisaría 9ª – Resistencia
- División Microtráfico La Liguria

“

La situación de las personas privadas de libertad continúa requiriendo intervenciones urgentes y sostenidas para garantizar sus derechos básicos.

Situaciones específicas identificadas

Durante el trimestre octubre–diciembre de 2025 se registraron situaciones particulares que requieren atención prioritaria y respuestas concretas por parte de las autoridades competentes.

TRASLADOS FRECUENTES



Se observaron traslados reiterados de personas privadas de libertad entre dependencias sin criterios claros ni comunicación previa a sus defensores o familiares, afectando el contacto y el acceso a la defensa técnica.

USO EXCESIVO DE LA FUERZA



Persisten reportes de uso excesivo de la fuerza durante procedimientos de ingreso, requisas y traslados, sin registros adecuados ni investigación posterior de los hechos denunciados.

AISLAMIENTO PROLONGADO



Se detectaron casos de aislamiento prolongado sin justificación fundada, en condiciones que contravienen los estándares internacionales sobre el trato de personas privadas de libertad.

FALTA DE REGISTROS Y DOCUMENTACIÓN



En varias dependencias se constató la ausencia o deficiencia en los registros de ingresos, egresos, traslados, sanciones disciplinarias y atención médica, dificultando el control y la trazabilidad.

“

Estas situaciones vulneran derechos fundamentales y evidencian la necesidad de medidas estructurales para garantizar condiciones dignas de detención, prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

OTRAS PROBLEMÁTICAS RELEVADAS

- Falta de actividades recreativas y educativas.
- Deficiencias en la atención psicológica.
- Demoras en la atención médica y en la entrega de medicamentos.
- Falta de información sobre causas judiciales.
- Condiciones de habitabilidad que no garantizan privacidad ni descanso adecuados.



RECOMENDACIÓN GENERAL



Implementar protocolos claros, capacitar al personal, garantizar registros completos y transparentes, y fortalecer los mecanismos de control interno y externo para prevenir abusos y asegurar el respeto irrestricto de los derechos de las personas privadas de libertad.

Monitoreos – Diciembre 2025

Durante el mes de diciembre de 2025 se realizaron visitas de monitoreo en 6 dependencias policiales de la Zona Metropolitana.

Se evidenció la persistencia de las problemáticas estructurales relevadas en trimestres anteriores, con algunos avances parciales y nuevas situaciones que requieren atención.



DATOS GENERALES – DICIEMBRE 2025



6

dependencias
visitadas



142

personas
alojadas



17%

promedio de
sobreocupación



2

dependencias con
sobreocupación
superior al 100%

DEPENDENCIAS VISITADAS

- Comisaría 1ª – Resistencia
- Comisaría 2ª – Resistencia
- Comisaría 4ª – Barranqueras
- Comisaría 6ª – Resistencia
- Comisaría 9ª – Resistencia
- División Microtráfico La Liguria

HALLAZGOS PRINCIPALES



Sobreocupación persistente

El 67% de las dependencias visitadas presentan niveles de ocupación por encima de su capacidad oficial.



Déficit en condiciones sanitarias

Baños insuficientes, falta de limpieza profunda y presencia de insectos y roedores en varias dependencias.



Alojamiento inadecuado

Uso de colchones en mal estado o en el piso, escasa ventilación e iluminación natural.



Acceso limitado a salud

Demoras en la atención médica, falta de medicación y de acompañamiento psicológico.



Información y comunicación insuficientes

Persisten dificultades para brindar información clara sobre causas judiciales, traslados y derechos.

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

- ✓ Reducir los niveles de sobreocupación de manera urgente.
- ✓ Mejorar las condiciones de alojamiento, higiene y salubridad.
- ✓ Garantizar el acceso oportuno y adecuado a la atención médica y psicológica.
- ✓ Asegurar información clara y accesible sobre la situación judicial y derechos.
- ✓ Fortalecer los mecanismos de prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

“

Los hallazgos de este trimestre confirman la necesidad de acciones sostenidas, articuladas y con enfoque de derechos humanos para transformar las condiciones de detención en la Zona Metropolitana.



Situación de las mujeres privadas de libertad

Durante los monitoreos del trimestre se registró la presencia de mujeres privadas de libertad en dependencias policiales que, en su mayoría, no cuentan con espacios adecuados ni diferenciados para su alojamiento.

Esta situación implica una vulneración específica de sus derechos, en tanto las condiciones de detención no contemplan las necesidades particulares de este grupo, exponiéndolas a condiciones de especial vulnerabilidad.



CONDICIONES DE ESPECIAL VULNERABILIDAD

Las mujeres privadas de libertad permanecen en espacios que no fueron diseñados para su alojamiento, carecen de privacidad adecuada, no cuentan con sanitarios diferenciados y dependen de sus familias para el acceso a elementos de higiene personal.

MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD — DATOS POR DEPENDENCIA ♀

Dependencia	Período	Mujeres alojadas	Condiciones observadas
División Microtráfico La Liguria	Noviembre	10	Alojadas en celda con espacio mínimo de 1,4 m² por persona.

MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD — DATOS RELEVADOS EN EL TRIMESTRE

Dependencia	Período	Mujeres alojadas	Condiciones observadas
Comisaría 2ª – Resistencia	Octubre / Noviembre	5	Celda de aprox. 2 x 2,5 m. Condiciones calificadas como trato cruel e inhumano. Sin electricidad.
Comisaría 11ª – Resistencia	Noviembre	4	Alojadas en oficina adaptada, compartiendo sanitarios con el personal policial.
Comisaría Puerto Vilelas	Noviembre	1	Alojada junto a la población general masculina, sin espacio diferenciado.
TOTAL DE MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD RELEVADAS		20	

CLAVES DE LA SITUACIÓN



Espacios no diseñados para mujeres.



Falta de privacidad y sanitarios diferenciados.



Dependencia de las familias para acceder a elementos de higiene personal.



Vulneración de derechos y exposición a condiciones de especial vulnerabilidad.



En todos los casos registrados, las mujeres se encuentran en espacios que no fueron diseñados para su alojamiento, carecen de privacidad adecuada, no cuentan con sanitarios diferenciados y dependen de sus familias para el acceso a elementos de higiene personal.

El Comité subraya que la detención de mujeres en dependencias policiales sin infraestructura adecuada constituye una vulneración de los estándares establecidos por las Reglas de Bangkok de Naciones Unidas para el tratamiento de mujeres privadas de libertad, y requiere atención prioritaria por parte de las autoridades competentes.